

# ¡ACTÍVATE Y GANA!

LAPTOP Y TV

Participas por cada cuenta de ahorro que actives con un depósito de L.100.00.



## PROMOCIÓN ACTIVARTE Y GANA

Aplican restricciones.



[chorotega.hn](http://chorotega.hn)



# Bases de la Promoción:

1. Cooperativa Chorotega, establece las bases por las que se registrará la promoción “ACTIVATE Y GANA”.
2. La presente promoción es válida desde el 20 de octubre hasta el 16 de diciembre de 2021.
3. La promoción incluye el sorteo de: 1 televisor Smart de 43pulgadas y una computadora portátil.



# Bases de la Promoción:

4. Condiciones de participación general para el sorteo de los premios indicados en el punto (3) de estas bases.

- Podrán participar los afiliados que tengan cuentas de ahorros inactivas. Se consideran inactivas todas aquellas cuentas retirables y de aportaciones que no presenten movimientos en un plazo igual o mayor a 12 meses.
- Para participar los afiliados pueden activar sus cuentas con el deposito de L.100.00 como mínimo.
- El sorteo se realizará de forma electrónica en Oficina Principal, Cholulteca, en presencia de Auditoría Interna, el día viernes 17 de diciembre de 2021.

# Bases de la Promoción:

5. Los afiliados que hayan activado sus cuentas y posteriormente las cancelen durante la vigencia de la promoción no podrán participar en los sorteos.
6. El ganador no podrá exigir a la Cooperativa el cambio del premio por otro, ni por su valor en efectivo.
7. No aplican los depósitos automáticos provenientes de los desembolsos de créditos.
8. Los ganadores del sorteo podrán reclamar su premio en un plazo no mayor a 60 días.



# Bases de la Promoción:

9. Si el ganador no está en el país, podrá reclamar su premio un tercero siempre y cuando presente la libreta de aportaciones y un documento legal que lo autorice.
10. No podrán participar en la promoción, los colaboradores, directivos, miembros de los comités de apoyo y apoderados legales de Cooperativa Chorotega, además quedan excluidos de la promoción los colaboradores y directivos de las empresas directamente relacionadas con la Cooperativa (Fundación Chorotega, Comicoop e INCOOPSA).
11. Los premios que no sean reclamados por los ganadores o sus representantes, en el tiempo estipulado en las bases de esta promoción, la Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de poder suspender la entrega del premio.



# Bases de la Promoción:

12. El afiliado que resulten ganadores deberán realizar el pago de los tributos correspondientes por concepto de ganancias de capital regulados por el SAR, el cual corresponde al 10% sobre el valor del premio, y deberá pagarse antes de recibirlo.
13. Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de difundir el nombre, imágenes y datos personales de los ganadores por medios de comunicación que se consideren convenientes sin obligación de compensación alguna.



# Bases de la Promoción:

14. Cooperativa Chorotega podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción, debiendo notificar en forma previa dichas modificaciones y será informado a través de los medios de comunicación.
15. Estas bases se darán a conocer en forma íntegra a través de los siguientes medios de difusión; Redes Sociales y nuestra pagina web [www.chorotega.hn](http://www.chorotega.hn).

**GRACIAS**